



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

ESTUDIOS PREVIOS (LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE-011-2024

Sincelajo, 15 de octubre de 2024

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Gastos de Funcionamiento
------------------------------	--------------------------

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 8.983.666,67 (IVA INCLUIDO, SI APLICA)
CODIGO UNSPSC	70111503, 76121501;76111501
NUMERO DE CDP	0021
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UNA VEZ SE RECIBAN LOS SERVICIOS, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	15 DE OCTUBRE DE 2024
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1.PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente de Paul, es una institución de carácter oficial cuya función es prestar el servicio educativo en los, Básica Primaria y Básica Secundaria.

Que la Institución Educativa San Vicente de Paul tiene en cuenta dentro del mantenimiento y reparación de la infraestructura educativa la poda de árboles, arreglo de jardines, la recolección de basuras generadas por esas actividades y la limpieza de los techos y canales que por obstrucción de las hojas impiden la circulación del agua de las lluvias perjudicando así paredes de las instalaciones, y que las ramas amontonadas y el follaje denso de los árboles impidan la circulación de aire y la luz solar, creando un entorno propicio para el desarrollo de enfermedades fúngicas y plagas, así mismo a nivel estético favorece el crecimiento de ramas gruesas y estables y así evitar que el árbol crezca de forma descontrolada, igualmente el arreglo de jardines proporciona fuerza y vigor a las plantas y estimula el crecimiento para mejorar su desarrollo y floración y lograr una distribución equilibrada de las ramas y prevenir que no vayan a causar ningún tipo de accidente, y al mismo tiempo mejorar su estética y facilitar la organización y distribución de los espacios y mejorar la iluminación para crear entornos más agradables y limpios y evitar el ataque plagas e infecciones en plantel educativo.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa garantiza ambientes ecológicos y saludables propicios para el desarrollo de la actividad educativa, lo cual contribuye visualmente a la salud mental y emocional, tanto de los educandos, docentes, directivos y visitantes.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

OBJETO	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES, FUMIGACION DE MALEZA , LIMPIEZA DE TECHOS Y CANALES DE DESAGUE ASIMISMO RECOLECCION Y DISPOSICION DE RESIDUOS DE ESTAS ACTIVIDADES EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.
3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL.				
1,1	LIMPIEZA DE TECHOS SE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE PRIMARIA	GLOBAL	1	422.000,00	422.000,00
2	CORTE, RECOLECCIÓN Y FUMIGACIÓN DE MALEZA				
2,1	CORTE, RECOLECCIÓN Y FUMIGACIÓN DE MALEZA EN LAS ZONAS VERDES DE LA INSTITUCIÓN SAN VICENTE, SEDE PRINCIPAL Y SEDE PRIMARIA A TODO COSTO	GLOBAL	1	445.000,00	445.000,00
3	PODA Y CORTE DE ÁRBOLES				
3,1	PODA TOTAL DE ÁRBOLES DE GRAN FRONDOSIDAD Y MÁS DE 5 METROS DE ALTURA EN LA SEDE PRIMARIA EN LA PARTE INTERNA Y EXTERNA DE LA INSTITUCIÓN. A TODO COSTO	UNIDAD	16	99.333,33	1.589.333,33
3,2	PODA DE ÁRBOLES DE GRAN FRONDOSIDAD Y MÁS DE 5 METROS DE ALTURA EN LA SEDE PRINCIPAL, PARTE INTERNA Y EXTERNA INCLUYENDO 2 CEIBAS A TODO COSTO	UNIDAD	44	99.333,33	4.370.666,67
4	RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE BASURAS DE LAS PODAS				
4,1	RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE BASURAS DE LAS PODAS REALIZADAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE PRIMARIA	GLOBAL	1	2.156.666,67	2.156.666,67
TOTALES					8.983.666,67

3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de PRESTACION DE SERVICIO básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.
--	---



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>Anual de Contratación Institucional - régimen especial para fondos de servicios educativos.</p>
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	<p>El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.983.666,67) MLV (IVA incluido si aplica), una vez se reciban los servicios , previa entrega de informe de gestión, factura e informe de supervisor y recibo de satisfacción.</p>
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0021 del 15 de octubre de 2024, rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.06 Servicio de Mantenimiento por la suma OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.983.666,67) MLV (IVA incluido si aplica)</p>
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>La Institución Educativa San Vicente De Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para suministrar los productos que se desea contratar por la institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.</p> <p>De igual forma, la institución estima cancelar la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.983.666,67) MLV (IVA incluido si aplica), una vez se reciba el servicio, previa entrega de informe de gestión, factura y recibo de satisfacción.</p> <p>El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p>OMAR BELTRAN BUELVAS Valor de la cotización: \$ 9.125.000,00 pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p>CARLOS ANDRE RODRIGUEZ SANTOS Valor de la cotización: \$ 8.701.000,00 pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p>MILTON ANDRES MADERA OVIEDO Valor de la cotización: \$ 9.125.000,00 pesos (IVA incluido si aplica).</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO)
3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO
3.9. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
3.10. OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelajo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato.4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten <p>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
<p>Revisó y aprobó</p> <p></p> <p>PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL</p>	